



Presidencia de la Nación
Secretaría de Turismo

1885

BUENOS AIRES, 12 SEP 2007

VISTO las disposiciones de la Ley 18829 y su reglamentación vigente; y,

CONSIDERANDO:

Que el señor Daniel Anuar GANUM, CUIT No. 20-14315595-2, Legajo No. 11825, Expediente No. 1578/02, habilitado para operar en la categoría de EMPRESA DE VIAJES Y TURISMO bajo la designación comercial de "TRIPS SUDAMERICANA", con LICENCIA DEFINITIVA otorgada por Resolución No. 1214 del 12 de Octubre de 2005, ha solicitado el reconocimiento de su nuevo Domicilio Comercial.

Que de las constancias obrantes en el legajo del causante, no surgen impedimentos para acceder a lo solicitado.

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por los Decretos No. 1635/04 y No. 2036/06.

Por ello,

EL DIRECTOR NACIONAL
DE GESTION DE CALIDAD TURISTICA
DISPONE

ARTICULO 1o.- Modifícase el Artículo 1o. de la Resolución No. 1214 del 12 de Octubre de 2005, reconociéndose como nuevo domicilio comercial del señor Daniel Anuar GANUM, CUIT No. 20-14315595-2, habilitado para operar en la categoría de EMPRESA DE VIAJES Y TURISMO bajo la designación comercial de "TRIPS SUDAMERICANA", el situado en la calle Remedios de Escalada 1428, (5519) Guaymallén, provincia de Mendoza (13), en reemplazo del anterior sito en la calle España 1340, piso 13o., oficina 13, (5500) Mendoza, provincia de Mendoza (13), según lo previsto en la Ley 18829 y su reglamentación vigente.

ARTICULO 2o.- Copia autenticada de esta Disposición será exhibida obligatoriamente en



Presidencia de la Nación
Secretaría de Turismo

el domicilio comercial indicado, en lugar visible al público y en perfecto estado de legibilidad.

ARTICULO 3o.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DISPOSICION No. 1885

LIC. LEONARDO BOTO ALVAREZ
DIRECTOR NACIONAL DE GESTION DE CALIDAD TURISTICA
SECRETARIA DE TURISMO
PRESIDENCIA DE LA NACION

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JUAN JORGE BERNARDINI
Jefe Departamento Registro
Dirección de Registro y Fiscalización
de Agentes de Viajes

